



BPS - DJNP con firma electrónica

El BPS difundió el comunicado 5/2020 que incorpora un cronograma gradual de obligatoriedad para la presentación de Declaraciones Juradas de No Pago con firma electrónica, según la cantidad de cotizantes que tenga la empresa:

Fecha de Obligación	Cantidad de cotizantes
Julio 2019	50 o más
Marzo 2020	30 o más
Junio 2020	10 o más
Agosto 2020	5 o más

[VER COMUNICADO 05/2020](#)